



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 226 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 1603-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4215718, Reg. Exp. N° 2974617, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 168-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 4215718, Reg. Exp. N° 2974617, Informe N° 1088-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. N° 4211887, Reg. Exp. N° 2974617, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 226 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1603-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 168-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1088-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 31 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - (FONCOR)**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de ejecutar el Plan de Trabajo de Rehabilitación y Mantenimiento del Campo Ferial de Callqui Chico, para la **“EXPO FERIA NACIONAL HUANCAVELICA 2026”** y la **“EXPO PERU LOS ANDES 2026”**, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 105-2026/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH, de fecha (25-03-2026), por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 00799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	700,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 226 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

TOTAL, PLIEGO

700,000.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 000800 REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

700,000.00

TOTAL, PLIEGO

700,000.00



Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANC/VELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro ~~Abdo~~ Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	700,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	700,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	700,000	
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	700,000	
22 EDUCACION	700,000	
006 GESTION	700,000	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIEN	700,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	700,000	
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA		700,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		700,000
3.999999 SIN PRODUCTO		700,000
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		700,000
10 AGROPECUARIA		700,000
006 GESTION		700,000
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIEN		700,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		700,000
TOTAL	700,000	700,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Bellido Hiramán
 CPC Julio R. Bellido Hiramán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Presupuesto, Finanzas
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Fredy Yover Quincho Jurado
 CPC. Fredy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto